

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 11:00 horas del día 15 de julio de 2021, se reúnen en la sala de reuniones Mansarda de la Avenida Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores y, como Secretario de Actas Enrique Madrigal Fernández.

Por la Dirección del Grupo Renfe (Presenciales)

Raúl Blanco Aira	Director de Recursos Humanos
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planif., Control y Sist. de RR.HH.
Ricard Ribé Piñol	Gerente Área RRHH DAN AV y SSCC RENFE Viajeros
Juan Antonio Tejero Roldán	Gerente de Área Org. y RR.HH. RENFE Mercancías
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Área de Gestión de Relaciones Laborales

Por la Dirección del Grupo Renfe (Videoconferencia)

Vicente Camarena Miñana	Director de Organización y Desarrollo de RR.HH.
Amador González Aparicio	Director de RR.HH. AN CER y otros SP RENFE Viajeros
Laura Bravo San Juan	Gerente de Área Selección Desar. Carreras Prof. Ment.
Beatriz Lamas Chousal	Gerente de Área Innov. Gest. Personas y Comp. Emp.
Milagros Méndez Romero	Jefe de Admón RR.HH. RENFE Fabricación y Mant.

Por la Representación Legal de los Trabajadores (Presenciales)

Miguel Ángel Muriel Sarria	SEMAF
Laura Pérez Marco	SEMAF
Antonio Expósito Castilla	CCOO
Juan Carlos de la Rúa Delgado	CCOO
Bartolomé Muñoz Fernández	CCOO
Antonio Lorente Medina	UGT
Javier López Moreno	UGT
Alfredo Herranz Escudero	UGT
Sabino Alberto Quesada García	SFF-CGT
Francisco Rafael González Escudero	SF-Intersindical

Por la Representación Legal de los Trabajadores (Videoconferencia)

Rubén Arjona Fdez. Sarabia	SEMAF
Andrés Rubio Menchén	SEMAF

La reunión formalmente convocada tiene como objeto el siguiente orden del día:

- Trabajo a distancia
- Jubilación Parcial (Industrias Manufactureras)
- Antigüedad Maquinistas de Entrada procedentes de comercial y talleres

Se inicia la reunión realizando la Dirección del Grupo Renfe una exposición del nuevo documento del proyecto del trabajo a distancia, en el que se han tenido en cuenta los extremos puestos de manifiesto por la Representación Legal de los Trabajadores, haciendo entrega del mismo como Anexo I.

La Representación Legal de los Trabajadores hace una valoración positiva del mismo al recoger parte de sus alegaciones, manifestando que necesita analizar el contenido del mismo con mayor detalle y en la próxima reunión expondrá sus consideraciones.

Respecto al segundo punto del orden del día y en relación con el contenido de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Jubilación Parcial y Desvinculaciones Voluntarias 2021 del pasado 8 de julio de 2021 en la que se acordó elevar a la presente Comisión la negociación del mismo, la Dirección del Grupo Renfe hace una exposición sobre el particular:

Informa que finalizado el plazo de recepción de solicitudes que se abrió exclusivamente para los trabajadores que cumplieran los requisitos para el acceso a la Jubilación Parcial establecidos para la Industria Manufacturera, se recibieron 86 solicitudes.

Tras analizar la solicitudes recibidas, en reunión mantenida con los responsables del servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el área Jurídico Laboral y los responsables de Recursos Humanos de la Sociedad Renfe Fabricación y Mantenimiento, y conforme a los criterios funcionales que marca el Real Decreto Ley 20/2018, de 7 de diciembre respecto a las condiciones requeridas para el acceso a la Jubilación Parcial de trabajadores de la Industria Manufacturera, se ha determinado que reúnen los referidos criterios los trabajadores de la Sociedad de Fabricación y Mantenimiento que estén adscritos a las especialidades, grupos y subgrupos profesionales que se enumeran a continuación y que lleven realizando de forma efectiva las funciones correspondientes, al menos los últimos 12 meses:



GRUPO	SUBGRUPO	ESPECIALIDAD
OPERATIVO	OPERADOR ESPECIALIZADO MTMTO. Y FAB.	AJUSTADOR-MONTADOR ELÉCTRICO-ELECTRÓNICO CALDERERO-CHAPISTA-SOLDADOR MAQUINAS Y HERRAMIENTAS VISITADOR
	OPERADOR MTMTO. Y FAB. N1	
	OPERADOR MTMTO. Y FAB. N2	
	OPERADOR MTMTO. Y FAB. ENTRADA	

Tras la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos correspondientes, han quedado activas 34 solicitudes de las 86 recibidas, habiéndose desestimado las 52 restantes por las siguientes causas:

Otras Especialidades	13
Otros Grupos/Subgrupos	10
No funciones efectivas últimos 12 meses	10
No cumplen requisito de edad	16
No cumplen requisito de edad ni de grupo/subgrupo	3

En este sentido, la RLT solicita que, a la vista del número de afectados se de acceso a la jubilación parcial a todos ellos y que, en función de la tasa de reposición autorizada para 2021, se incremente el cupo de bajas en todos los colectivos conforme a la tasa autorizada.

La Dirección del Grupo en este sentido manifiesta que no es posible acceder a esta solicitud toda vez que, el incremento de tasa de reposición va dirigido a paliar los posibles déficits de recursos, objetivo que no se cumpliría si se incrementa el número de bajas del Grupo.

Ante esta situación y después de un amplio debate, ambas partes acuerdan con la mayoría de la Comisión Negociadora conformada por la Dirección de la Empresa y por las organizaciones sindicales de SEMAF, CCOO y UGT que, se incremente el número de plazas máximas de accesos a la jubilación parcial exclusivamente para el colectivo de talleres, pasando de las 78 que inicialmente se fijaron a 103 para dar acceso a todos los trabajadores que cumplen los requisitos que se han establecido de acuerdo con lo recogido en el RD 20/2018.

La Dirección del Grupo se compromete a realizar el proceso que corresponda para acceso a la Jubilación Parcial con los criterios de la Industria Manufacturera a todos aquellos trabajadores que tengan plaza en el Plan de Jubilación Parcial 2021 del colectivo de talleres y cumplan los requisitos establecidos.

En relación al tercer punto del orden del día, se acuerda por unanimidad otorgar, a los trabajadores que procedentes de otros colectivos (comercial y talleres) se han incorporado recientemente al colectivo de conducción y que, en principio, serían los señalados a continuación, una nueva antigüedad, en el subgrupo profesional de Maquinistas de Entrada exclusivamente a efectos de concurrencia con terceros. La Dirección del Grupo comunicará a la Comisión Negociadora la antigüedad otorgada en los próximos días.



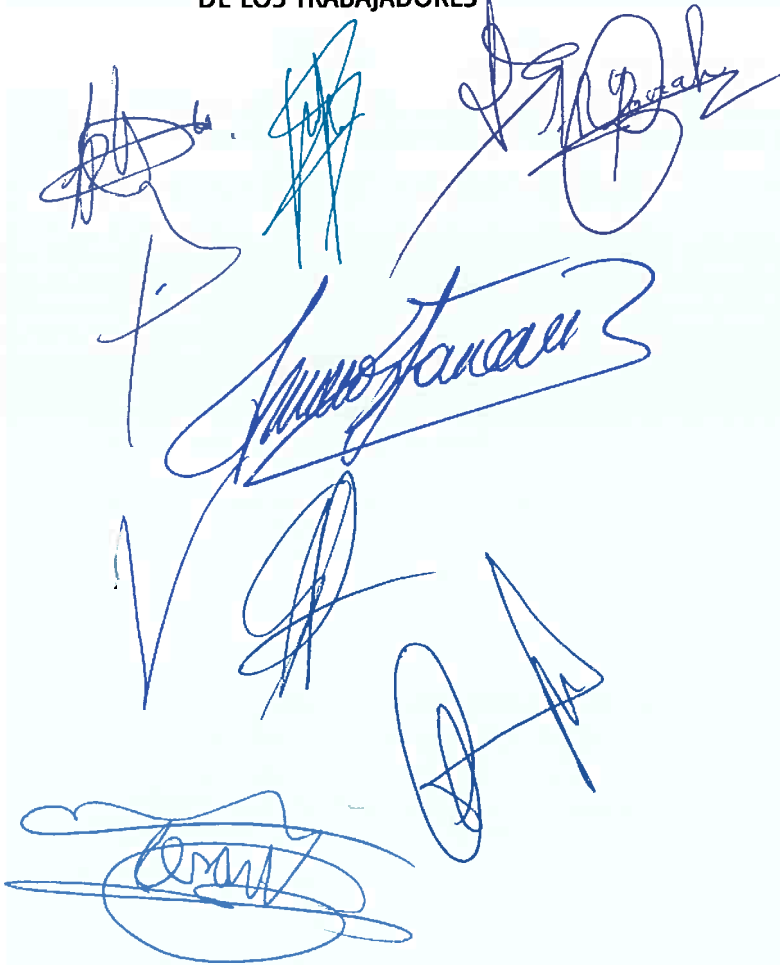
Nombre	Residencia
TAJADURA GONZALEZ MARCOS	BARCELONA-S.ANDR.C.
RODRIGUEZ FLORES PABLO	GIJÓN - SANZ CRESPO
VELEZ ROMERO JOSE ANTONIO	VICALVARO
DOMINGUEZ NOVO ILIA	VICALVARO
SANCHEZ NARGANES JESUS ENRIQ	VICALVARO
HLALOUM ESSAHEL ADIL	VICALVARO
ARNAU FERNANDEZ RICARDO	ZARAGOZA-DELICIAS

Ambas partes se autoconvocan a una reunión para continuar negociando el trabajo a distancia para el próximo jueves 22 de julio de 2021 a las 10:30 horas en la sala de reuniones Mansarda ubicada en la Avenida Ciudad de Barcelona, 8.

Toda vez que la reunión se realiza de forma mixta (presencial y videoconferencia) los participantes mediante videoconferencia, comunicarán vía email a la dirección de correo siguiente: relacioneslaborales@renfe.es su conformidad al presente acta. Con posterioridad los correos de cada integrante quedarán incorporados al presente documento como Anexo II.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL
DE LOS TRABAJADORES**



A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster on the left side of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible.

**POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO
RENFE**



A collection of approximately 7 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster on the right side of the page. The signatures are diverse in style, including some with circular or oval shapes.